



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103050218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/MMAP/MLPNO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/2486/2018 BITÁCORA: 16/G1-0305/02/18

Morelia, Michoacán, 21 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4322/2010 de fecha 22 de Julio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, celulósicos, Quercus sp., (Encino), 21.625 Metros cúbicos	3	1051	1053	18358528	18358530
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 40.844 Metros cúbicos	6	1054	1059	18358531	18358536
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 169.914 Metros cúbicos	22	1060	1081	18358537	18358558
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 58.348 Metros cúbicos	8	1082	1089	18358559	18358566
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, madera en rollo largas dimensiones, Quercus sp., (Encino), 77.234 Metros cúbicos	10	1090	1099	18358567	18358576
Molino del Refugio, Pátzcuaro, D-16-066-MOL-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 437.611 Metros cúbicos	54	1100	1153	18358577	18358630

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

C.c.e.p.

EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

SECRETARIA DE MEDIO AM
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán Ciudad

Presidente Municipal de Patzcuaro, Mich.

MRBF / CAGSI/HMAP/ MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1